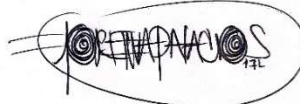


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 10 de agosto de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2017-510**, de **ROSA TILIA PINZON SANTAMARIA** contra la **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME VILLAMIZAR LAMOS** informando que la audiencia programada para el 19 de julio de 2023 no se pudo llevar a cabo, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, oportunidad en la que se dictará sentencia dentro del proceso ordinario laboral **N° 2017-00510**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

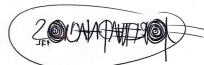
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 137 de fecha 22/08/2023  
  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA